

Honorable Concejo Deliberante

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 02 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación,

Que el convenio tiene por objeto la implementación del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios de Adultos Mayores a través de un curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios-Promoción de la calidad de vida para personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras demencias-

Lo previsto en el art. 41 de la LOM

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuya copia se adjunta como Anexo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1796/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
